



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCIÓN IM N° 24.022/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL VAICHO Y EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ" - ID N° 469573.-

Dr. Cecilio Báez, 12 de agosto del 2025

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía para "Construcción de empedrado sobre la Calle San Miguel Vaicho y en el casco urbano del Distrito de Dr. Cecilio Báez" - ID N° 469573; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales "...b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación..."

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas..."

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para la aprobación del PBC y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. CECILIO BAEZ RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para "Construcción de empedrado sobre la Calle San Miguel Vaicho y en el casco urbano del Distrito de Dr. Cecilio Báez"- ID N° 469573, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.

Art. 3°) DELEGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones mediante adendas al PBC, en el caso de que fuere necesario.



Abg. Leonardo Pavio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez



Abg. Estelvina Villasantí
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

MISSION: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General




ABG. LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal